



DECRETO N° 0628
NEUQUÉN, 30 JUL 2021

VISTO:

Los Decretos N° 0072/21 y su rectificatorio N° 0077/21 y N° 0282/21, y el expediente OE N° 5059-M-2021; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto N° 0072/21 y su rectificatorio, se aprobó la estructura orgánico funcional de la Secretaría de Ciudadanía y de las Subsecretarías que de ella dependen;

Que en el expediente mencionado en el Visto, obra la renuncia a partir del 24 de mayo de 2021, presentada por el señor Alejandro Alberto CASTAÑEDA, D.N.I. N° 35.040.349, a su designación en el cargo de Director Municipal Promoción, Conflictos y Gestión, categoría FS1, dependiente de la Coordinación de Políticas de Inclusión en la Secretaría mencionada precedentemente, para el que fuera designado mediante Decreto N° 0282/21;

Que se propicia la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría – CAC 22, del señor Fernando Omar MENDOZA, D.N.I. N° 33.476.706, a partir de la firma de la presente norma legal y hasta el 31 de diciembre de 2021, según lo indicado en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto;

Que cuenta con la intervención favorable de la Dirección de Control de la Ejecución Presupuestaria dependiente de la Subsecretaría de Hacienda;

Que ha tomado intervención la Dirección de Despacho y Asuntos Legales de la Subsecretaría Legal y Técnica, quien indica que no existen observaciones legales que realizar al proyecto de decreto;

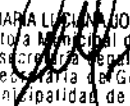
Que corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) ACÉPTASE la renuncia presentada por el señor Alejandro ----- Alberto CASTAÑEDA, D.N.I. N° 35.040.349, a su designación de planta política, en el cargo de Director Municipal Promoción, Conflictos y Gestión, categoría FS1, de la Coordinación de Políticas de Inclusión,


Dra. MARÍA LUCÍA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0628-21

dependiente de la Secretaría de Ciudadanía, a partir del día 24 de mayo de 2021.

Artículo 2º) AUTORIZASE Y APRUEBASE, en la Secretaría de ----- Ciudadanía, la contratación bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a categoría - CAC, de la persona que se indica en el **ANEXO ÚNICO** que forma parte del presente decreto, a partir de la firma de la presente norma legal, y hasta el día 31 de diciembre de 2021, asimilado a la categoría que allí se detalla, con encuadre en el artículo 9º) del Anexo I del Estatuto para el Personal Municipal, aprobado mediante la Ordenanza N° 7694.

Artículo 3º) FACÚLTASE a la señora Secretaria de Ciudadanía, a suscribir ----- en representación del Órgano Ejecutivo Municipal, el contrato de la persona indicada en el **ANEXO ÚNICO** del presente decreto.

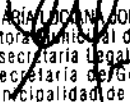
Artículo 4º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 5º) El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria ----- de Ciudadanía.

Artículo 6º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA

FDO.) GAIDO
DE GIOVANETTI



Dra. MARÍA LIDIA BONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén



0628-21

ANEXO ÚNICO

SECRETARÍA DE CIUDADANÍA
CONTRATO DE SERVICIOS ASIMILADO A CATEGORÍA – CAC 22
Fernando Omar MENDOZA, D.N.I. N° 33.476.706


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

